

**APRUÉBASE CONTRATO DE
HONORARIOS A SUMA ALZADA
DE DON JULIO SALDIVIA
SALDIVIA**

Nº 0195 /

PUERTO NATALES, 17 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Comunicación Interna N° 0332 de fecha 15.12.2017 con Acuerdo N° 0343 por unanimidad se aprobó presupuesto municipal año 2018 y además lineamientos estratégicos, reglamento de capacitación para acceder a becas a través de la Subdere, Plan Operativo Anual, objetivo y funciones específicas para honorarios ITEM 21.03.001.
2. Contrato de Honorarios a Suma Alzada de fecha 17.01.2018 de **JULIO SALDIVIA SALDIVIA**.
3. Decreto Alcaldicio N°2066 de fecha 05.08.2015 donde se designa orden de subrogancias de Alcalde, Administrador, y de las Unidades Municipales;
4. Teniendo presente lo dispuesto por el Artículo 63, Letra C de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

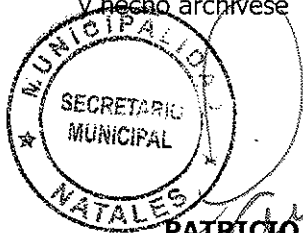
DECRETO

APRUÉBASE, el Contrato a Honorarios a Suma Alzada a don **JULIO SALDIVIA SALDIVIA**, [REDACTED] Experto en Comunicaciones, quien se obliga a realizar la labor estadísticas de la elaboración de informativos, notas periodísticas, comunicacionales y guías del municipio preparando informes de estos cuan sean requeridos.

El valor de dicho contrato será la suma de \$712.629.- (Setecientos doce mil seiscientos veintinueve pesos) mensuales, incluido el 10% del impuesto, desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, o hasta que sean requeridos sus servicios.

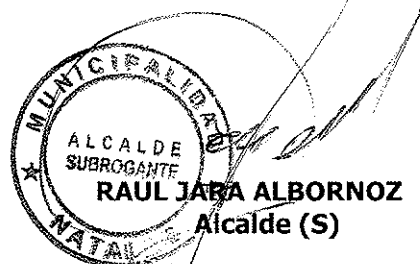
Impútese este gasto Ítem 21.03.001 denominado **"HONORARIOS A SUMA ALZADA A PERSONAS NATURALES"** del Presupuesto Municipal del año 2018.

ANÓTESE, remítase copia a la Dirección de Administración y Municipal (Recursos Humanos), Dirección de Control, comuníquese por sistema a la persona interesada, Alcaldía, Siaper Contraloría Regional de Magallanes, Tesorería Municipal y hecho archívese



PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal

RJA/PAY/BOS/CBV/JSB/apf



RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)

